



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 746/2017

VISTO:

El memo SI N° 39/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Memo N° 39/2017, la Dra. Laura Dane, Secretaria de Innovación, solicita se declare como inhábil el día 3 de Julio de 2017, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, 8 y 11, a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar como inhábil el día 3 de Julio de 2017 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, 8 y 11, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, 8 y 11, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 746 /2017

Dra. MARCELA J. BASTERIA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires